



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Por resolución de Alcaldía n.º 5 de fecha 16 de junio de 2016, se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Teniendo previsto esta Alcaldía ausentarse por vacaciones a partir del día 1 de julio de 2016 hasta el día 25 de julio de 2016, y de conformidad con el artículo 47 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, resuelve que le sustituya en todas sus funciones el Segundo Teniente de Alcalde, D. David González Arnaiz, sustitución que tendrá efectos a partir del día 1 de julio de 2016, hasta el día 25 de julio de 2016 en que esta Alcaldía se incorpora de nuevo a sus funciones.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Barbadillo del Mercado, a 16 de junio de 2015.

El Alcalde,
José Antonio Sancho Heras